

Política de monitoreo del progreso académico y acompañamiento estudiantil

La institución establece la presente Política de Monitoreo del Progreso Académico y Acompañamiento Estudiantil con el fin de garantizar el seguimiento sistemático, continuo y documentado del desempeño académico de los estudiantes, así como la implementación obligatoria de acciones de acompañamiento oportunas que promuevan la permanencia, el avance académico adecuado y la finalización exitosa de los programas académicos.

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los programas académicos de pregrado y posgrado ofrecidos por la institución, y para todos los estudiantes matriculados.

El monitoreo del progreso académico se activa desde el primer período académico en el que el estudiante se encuentra formalmente matriculado y se mantiene durante toda su permanencia institucional.

La institución dispone que el monitoreo del progreso académico sea realizado de manera articulada y obligatoria por las siguientes instancias:

- Docentes: Son responsables de evaluar el desempeño académico del estudiante dentro de cada asignatura y reportar oportunamente situaciones de bajo rendimiento.
- Tutores: Deben realizar seguimiento activo al progreso académico, generar alertas tempranas y apoyar las acciones de acompañamiento académico.
- Coordinación de Servicios Estudiantiles: Lidera los procesos de intervención cuando un estudiante es identificado en estado de alerta académica y ejecuta las acciones de acompañamiento correspondientes.
- Coordinación Académica: Recibe y analiza los reportes de progreso académico y alertas para la toma de decisiones académicas institucionales.

La institución establece el uso obligatorio de un sistema automatizado de semáforo estudiantil como herramienta oficial para el monitoreo permanente del progreso académico.

- El sistema se actualiza diariamente.
- Su revisión formal se realiza de manera semanal, cada lunes, dentro de la semana académica.

Estados del Semáforo Académico

- Verde: Estudiante con progreso académico satisfactorio, con más del 90 % de las actividades académicas cumplidas.
- Amarillo: Estudiante en progreso académico parcial, con aproximadamente el 50 % del curso desarrollado.
- Rojo: Estudiante en estado de alerta académica, con baja o nula participación y escaso cumplimiento de actividades.

La institución determina que:

- El semáforo académico sea revisado semanalmente.
- Se realicen seguimientos personalizados obligatorios en las semanas 2, 4, 6 y 8 de cada período académico, orientados a identificar riesgos y necesidades académicas específicas.

Semáforo Verde

La institución dispone:

- El envío de mensajes de reconocimiento y motivación.
- La aplicación de estrategias de refuerzo positivo para incentivar la continuidad del buen desempeño académico.

Semáforo Amarillo

La institución establece:

- El envío de alertas tempranas dirigidas a promover la regularización del progreso académico.
- El ofrecimiento de apoyo académico y orientación, según las necesidades identificadas.

Semáforo Rojo

La institución determina:

- La activación obligatoria de acompañamiento personalizado por parte de Coordinación de Servicios Estudiantiles y tutores.
- La provisión de orientación académica, herramientas de apoyo y seguimiento continuo.
- La comunicación directa y permanente con el estudiante hasta evidenciar la mejora del progreso académico.

La institución establece como lineamiento:

- El envío de un mensaje institucional de inicio de semana todos los lunes.
- El envío de mensajes motivacionales personalizados de acuerdo con el estado del semáforo académico, orientados a fortalecer el compromiso académico y la permanencia estudiantil.

Cuando un estudiante presenta circunstancias que afectan su continuidad académica, tales como situaciones financieras, condiciones de salud, fallecimiento de un familiar o limitaciones de tiempo, la institución dispone la gestión formal de una solicitud de Leave of Absence (LOA).

Toda solicitud de LOA:

- Debe quedar registrada en el expediente académico del estudiante.
- Es monitoreada por la Coordinación de Servicios Estudiantiles durante su vigencia.

Como parte del cumplimiento y control de esta política, la institución conserva evidencias documentales que incluyen, pero no se limitan a:

- Reportes del sistema de semáforo estudiantil.
- Registros de mensajes institucionales y personalizados enviados.
- Documentación de los procesos de acompañamiento académico y solicitudes de LOA.

La información generada a partir del monitoreo del progreso académico es analizada periódicamente para evaluar indicadores institucionales relacionados con:

- Retención estudiantil.
- Progreso académico.
- Finalización de asignaturas y programas.

La presente política es revisada y actualizada de forma anual, con base en los resultados académicos, los indicadores institucionales y las necesidades de mejora continua.